



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003457

LA PLATA, 15 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1198101/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD gestiona la adquisición del Servicio de Cobertura de Enfermería Nocturna del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud, de cuidados especiales de enfermería diurna y nocturna y servicios diarios de cobertura adicional a requerimiento de la dependencia, en la totalidad de los Centros de Salud, con destino a la misma, mediante Solicitud de Pedido N°1211/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2019, Folio 2328 de fecha 1º de Julio de 2022 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA Orden de Compra N°1040 de fecha 1º de Julio de 2022 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$10.564.400,00).

Que mediante nota la Secretaria de Salud, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio UT-SUPRA referenciado por el término de un (1) mes para garantizar el normal funcionamiento, solicitando la ampliación por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$5.282.200,00).

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio ut-supra referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$5.282.200,00); a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA CUIT N° 30-71056315-9.

Que la firma acepta la ampliación por el termino de treinta (30) días, COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA acepta la ampliación por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$5.282.200,00); comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo que rigió la Compra Directa Excepcional Nro 925/2022.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Amplíese por treinta (30) días la contratación del Servicio de Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N°925/2022 del expediente de referencia Decreto 2019 Folio 2328 y Orden de Compra N°1040 de fecha 01/07/2022.-

2992

ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO DE ENFERMEROS LA SOLIDARIA LIMITADA Ítem 1 por el termino de 30 días por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$5.282.200,00).

IMPORTE TOTAL AMPLIADO: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$5.282.200,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

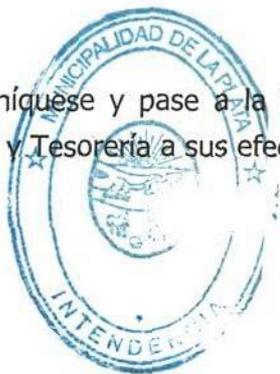
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

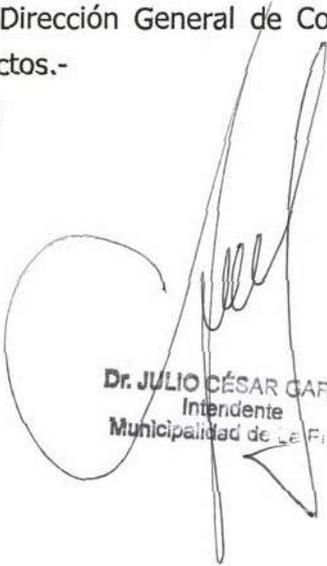
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata